279

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 11.402-

QUE INCLUYE AL ARMERO 1° ROGELIO ESPINOLA, EN EL DECRETO N°12.556 DEL 13 DE MAYO DE 1942, POR EL CUAL FUERON ASCENDIDOS VARIOS ARMEROS 2°s. DEL EJERCITO NACIONAL.-

Form. 29

N. 3338-

S.3. N°..... Asunción, 29 de Diciembre de 1945.-

VISTOS: la presentación formulada ante el Ministerio de Defensa Nacional, por el conducto jerárquico correspondiente, por el Armero 1° del Ejército Nacional don Rogelio Espínola (Exp.N°2616/45), en la que expresa haber ascendido a dicho grado por Decreto N° 12.965 del 8 de junio de 1942, y solicita su inclusión entre los de igual jerarquía ascendidos en fecha 13 de mayo de 1942 por Decreto N° 12.556, en razón de pertenecer a la misma remesa; el informe de la Dirección del Material de Guerra, en el que consta que por una omisión no fue incluído el nombre del recurrente en el mencionado Decreto N° 12.556; los informes y documentos obrantes en el expediente respectivo; y considerando atendible la petición referida,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Inclúyase al Armero 1° don Rogelio Espínola, entre los de igual jerarquía ascendidos por Decreto N° 12.556 del 13 de Mayo de 1942, debiendo ocupar el último lugar entre los mismos.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.